

Inscripción a los Listados 108 B IN FINE 2024

Vista la necesidad de contar con la totalidad de los Listados para las designaciones del Ciclo Lectivo 2024, esta Secretaría de Asuntos Docentes de Lanús, informa periodo, procedimiento y documentación a presentar para la inscripción de los listados 108 B INFINE para el ciclo lectivo 2024.

La inscripción del listado 108 b INFINE en una primera instancia se realizará para los siguientes Áreas, niveles y modalidades:

PRIMARIA: MG

ESPECIAL: todos los cargos

TECNICA: Materias específicas de la modalidad

ARTÍSTICA: Música- Teatro- Danza

Naturales: área física – área química

INGLÉS

ADULTOS: MC (Maestro de ciclo)

PERIODO DE INSCRIPCION:

La inscripción se realizará del 14/02/2024 al 29/02/2024, para las áreas indicadas anteriormente.

A partir del **1/03/2024 y hasta el 31/12/2024**, el formulario de inscripción permanecerá abierto solo el **primer martes** de cada mes de 8 a 14 hs, para las áreas/Niveles/modalidades indicadas y para el resto de todos los niveles y modalidades, o bien presencial en SAD.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Planilla de Declaración Jurada de inscripción
- Fotocopia de DNI, anverso y reverso
- título secundario (para los casos que su condición de título lo requiera)
- Constancia de alumno/a regular actualizada al momento de la inscripción. Aquellas emitidas con fecha noviembre/diciembre 2023 serán válidas para inscripción febrero/marzo/abril. Las presentaciones posteriores deberán ser actualizadas al ciclo lectivo y/o calendario académico 2024 donde se especifique el porcentaje de materias aprobadas y la condición de alumno/a regular 2024.

Cabe aclarar que la condición de alumno/a regular es determinante para ser habilitado en el Listado Complementario 108 B y su InFine.

Las constancias que consignen que los/as aspirantes hayan aprobado el 100% de las materias y no cuentan con el certificado de título en trámite emitido por la institución educativa, (constancia oficial de las 3 firmas para el caso de institutos superiores dependientes de la provincia de Bs. As.) se considerarán con el 100% de materias aprobadas para el Ítem 1 del listado 108 B.

Además, corresponde la inclusión en este listado de los/as aspirantes que presentan título/s de profesional/es y/o técnicos sin capacitación docente.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

1. La documentación será presentada en el distrito de inscripción, que podrá ser o no el de residencia.

En la DDJJ de inscripción el/la aspirante deberá indicar las opciones de los distritos en los que desea inscribirse. Debe especificar entre ellos el de residencia y/o inscripción, en caso de aspirar a figurar en el mismo, ya que sino lo indica no será incluido en ellos.

Distritos Solicitados: en este apartado de la DDJJ el/la aspirante podrá consignar el nombre completo del distrito en letras y/o el número correspondiente haciéndose responsable de lo que indica, ya que **la planilla de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.**

Por ejemplo: Lanús o 111

En caso de que el/la aspirante no consigne los distritos en los que desea inscribirse será incluido de oficio en el de residencia y/o inscripción no siendo posible agregar ni modificar en instancia de reclamos.

Toda la documentación a adjuntar, deberá estar escaneada en formato PDF y en un solo archivo. Para su mejor lectura y su visualización se solicita que el escaneado este realizado en forma vertical lo que facilitara su carga (de ser ilegible el archivo se anulara la inscripción)

2. Recepción de las inscripciones:

En esta SAD se recepcionara mediante FORMULARIO GOOGLE a través del siguiente enlace (para completar el formulario se debe acceder desde su cuenta abc)

[Inscripción al Listado 108B In Fine SAD Lanús](#)  **(enlace formulario inscripción)**

Finalizada la solicitud de Inscripción te llegará a tu correo el comprobante con la documentación que presentaste (chequea en el correo spam)

o bien de manera **presencial** en SAD, Ministro Brin 3020, de 8 a 12hs (en las mismas fechas y con la misma documentación)

Se recuerda que la evaluación y carga en el sistema se realizará, priorizando aquellos cargos, módulos u horas cátedra en los que haya necesidad real de recursos humanos.

Se recuerda que podrá verificar la inscripción (incumbencia y puntaje) ingresando al portal abc :

<http://servicios.abc.gob.ar/servaddo/puntaje.ingreso.docencia/>

Todas las inscripciones que se envíen fuera de los días establecidos, no se tendrán en cuenta para la carga, por lo que deberá enviarlo en el día indicado

Ante cualquier duda o consulta, acercarse de Lunes a Viernes de 8 a 14hs o bien comunicarse al 4225-6939

[Art. 108 in fine Resolución 326 - 2018](#)